

**ACUERDA:**

- 1.º Incoar expediente sancionador n.º: 066/07-I a D. Alberto Manchado García, con domicilio en 066/07-I; en el mismo se procederá a determinar las responsabilidades que hayan incurrido, pudiendo imponerse una sanción de hasta 1.000 euros.
- 2.º Nombrar Instructor del procedimiento a D. Pedro Pablo Jaramillo Romero.
- 3.º El órgano competente para resolver el expediente es la Dirección General del Medio Natural. Dicha competencia le viene atribuida en el art. 84.2 c) de la Ley 5/2004, existiendo un plazo máximo para resolver de doce meses, según el art. 132.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El procedimiento se substanciará de acuerdo con los trámites previstos en el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que aprueba el Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Notifíquese al expedientado, interesados e Instructor en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, a los efectos oportunos. Así como, que se manifiesten si están incurso en algunas de las causas de abstención o recusación contempladas en los arts. 28 y 29 de la citada Ley.

Mérida, a 12 de febrero de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 24 de junio de 2008 sobre notificación de la Resolución de 31 de marzo de 2008, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en el expediente de solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias de D. Miguel Ángel Domínguez de la Calle. (2008082786)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la Resolución de fecha 31 de marzo de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 05/0013

Destinatario: Miguel Ángel Domínguez de la Calle.

Último domicilio conocido: Avda. Parque de la Cruz, 4. Villa del Campo 10814 Cáceres.



Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924-002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

### **A N E X O I**

Se Resuelve:

Que una vez examinada la documentación que consta en el expediente, los datos de su declaración que se inscriben en el Registro de Explotaciones Agrarias en la fecha de dicha declaración, son los que se detallan en la estructura recogida en el documento adjunto a esta resolución, estando incluidos en dicha estructura los datos vigentes inscritos mediante declaraciones anteriores y declarados específicamente al Registro de Explotaciones Agrarias.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

En Mérida, 31 de marzo de 2008, El Director General de Política Agraria Comunitaria. Fdo.: Antonio Cabezas García.

• • •

*ANUNCIO de 24 de junio de 2008 sobre notificación de la Resolución de 18 de abril de 2008, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en el expediente de solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias de D. José Manuel López Vinuesa. (2008082787)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la resolución de fecha 18 de abril de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 06/0220.

Destinatario: José Manuel López Vinuesa.

Último domicilio conocido: C/ Covadonga, 28. 06000 Badajoz.